

+

Aguntamiento de 8 de Agosto Villa Mayor N. M. d. y  
fidelísima Villa de Sevilla

y sala Capitular de ella a ocho de Agosto de mill  
seiscientos cinquenta y uno, se juraron los señores  
Consejo, Justicia y Regimiento de ella, a saber el  
Sr. D. Diego de Larrea Nuñez Cotto Abogado de los  
Reyes y Comisario Real de Navarra de esta Villa y donde  
señaló D. Fern. Alvarez: D. Joseph de Somoza  
de Lepo, Juan Miguel Pacheco: D. Pedro  
Diez de Luna: D. Juan Antonio de Luna: D.  
Mateo de Luna Vizcaino, y D. Pedro Antonio de  
Luna Procurador Sindico General, y Reg. Capitan,  
de esta expresada Villa, a quien sido jurados  
por Fernando Suero de Luna, de que dio  
fe, a saber en Conferencia con los señores de  
Verdun de Landa Mayor de ella, y Justicia,  
de esta Villa y su vez y conferidos a como  
lo siguiente

---

Que las dos partes que se han expresado por  
la custodia de los Papeles, Privilegios, y de  
mas Instrumentos pertenecientes a esta Villa, como  
Inventario Jurado se apracian en fuerza  
de los Mandatos y donde se señalo y de la  
Real Sala de ella de que se pide en  
Real Chancía de Granada, por Prohibición